



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintidós de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00213-00

Previo al trámite del INCIDENTE DE DESACATO, propuesto por el señor MAURICIO ALEXANDER ANDRADE SUAREZ contra el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE ALTA SEGURIDAD RECLUSIÓN ESPECIAL JUSTICIA Y PAZ ITAGÜÍ – EPAMSCAS ERE JP ITAGUI, representado legalmente por la señora Ana Sofía Hidalgo Alvarado, o por quien haga sus veces, conforme a lo previsto en el artículo 27 del decreto 2591 de 1991, REQUIÉRASE a la señora Ana Sofía Hidalgo Alvarado, o a quien haga sus veces, en su condición de Directora del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE ALTA SEGURIDAD RECLUSIÓN ESPECIAL JUSTICIA Y PAZ ITAGÜÍ – EPAMSCAS ERE JP ITAGUI, para darle cumplimiento al fallo de tutela proferido por este despacho, el 20 de noviembre de 2020, dentro de las cuarenta y ocho (48), es decir dos (2) días contados a partir de la notificación de este requerimiento, de no hacerlo se ordenará dirigirse a su inmediato superior para darle trámite al correspondiente proceso disciplinario.

Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 010 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 25 de enero de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

